

OVALLE,

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 18.575, la ley 20.314 que fija el Presupuesto del Sector Público año 2009; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en uso de la facultades inherentes a mi cargo dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°. 322 \_\_\_\_/

1.- Apruébase el Alta de los siguientes bienes muebles adquiridos por esta Gobernación Provincial, con cargo a las glosas "Mobiliarios y Otros" y cuyos presupuestos, órdenes de compra y facturas se encuentran debidamente registradas en el Departamento de Finanzas.

a.- Una COCINA MADENSA de 4 platos ..

2.- Asígnese, el siguiente número en el Inventario General de la Gobernación Provincial de Limari: N° 780 .

3.- Impútese el gasto, cuya suma total con Iva incluido asciende a la suma de \$ 109.900 ( ciento nueve mil novecientos pesos ) a Mobiliarios y Otros 29-04-005.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*  
MAN R. HERNANDEZ GENTINA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO



*[Handwritten signature]*  
MILA JERIA DE LAIRE  
ASESOR JURIDICO  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

IRHG/MJDL/arb